Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1801 /

CASTRO, 17 FEB. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 12888144 de la empresa TELEFONICA DEL SUR, correspondientes al período 01-01-2023 al 31-01-2023.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de teléfono como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el pago de consumo telefónico correspondiente al mes de enero 2023 del Centro de Rehabilitación Laboral, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR
Rut : 90.299.000-3

TOTAL : $ 27.948.-

2. AUTORÍZASE, el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 27.948.- (Veintisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 285 FECHA: 16.02.2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.05.005 VALOR $ 27.948.- SALDO 0

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA. (S) YM/JA. (S) KGA/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO